
Departamento Educación
GWAC/PCAC/FMGR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 09 de Marzo 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- MEM N°45 del Director (s) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de Plataforma Educacional My School, para establecimientos de la comuna.**
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 347 en la cuenta 215.22.04.002.001.017 FAEP 2019.
- 4.- Según Orden de Compra 3863-149-CM20 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.017.

DECRETO EXENTO N°809.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de plataforma educacional a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ROCIO CAROLINA DEL PILAR PONCE BARRA RUT N° 14.079.247-0** por un monto de **USD\$23.901,27 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-149-CM20**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, FAEP 2019.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.017 FAEP 2019 por \$20.124.642. El monto se pagara en tres cuotas en los meses de abril, agosto y diciembre.
- 3.- **PROCÉDASE** enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)